REPARE
ABOGADOS

Señor(a):
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (Reparto).
E. S. D.

REFERENCIA: Solicitud de amparo de pobreza.

PROCESO: Verbal.

DEMANDANTES: Yoiser Estid Viveros (Lesionado), María Diocelina (Mamá), Nashira Maia Angulo Viveros (Hermana), Shaira Suyan Viveros (Hermana), Jeam Pool Angulo Vivieros (Hermano), Jhon Edward Aramburo Viveros (Hermano) y Manuel Eusebio valencia Tamayo (Padre de Crianza).

DEMANDADOS: Jhon Alexander Bermúdez Arias (Conductor), Jaime Arturo Sinisterra Cortes (Propietario) y Compañía Mundial de Seguros S.A (Aseguradora).

Yoiser Estid Viveros (Lesionado), María Diocelina (Mamá), Nashira Maia Angulo Viveros (Hermana), Shaira Suyan Viveros (Hermana), Jeam Pool Angulo Vivieros (Hermano), Jhon Edward Aramburo Viveros (Hermano) y Manuel Eusebio valencia Tamayo (Padre de Crianza), en calidad de demandantes mediante el presente escrito nos permitimos solicitar se conceda EL AMPARO DE POBREZA a los demandantes:

SUSTENTACIÓN FÁCTICA DE LA SOLICITUD:

1- Los demandantes a la fecha no poseen un trabajo estable que les pemita tener ingresos suficientes para sufragar todos los gastos personales y de la familia.

2- A los demandantes si acaso les alcanza para la manutención personal y de los demenores de edad.

3- Manuel Eusebio valencia Tamayo devenga un salario mínimo.

4- Las víctimas no tienen como costear pago de pólizas, aranceles ni peritajes.

5- Los gastos mensuales de los demandantes son:

CONCEPTO	GASTOS
ARRIENDO	$400.000
SERVICIOS PÚBLICOS	$100.000
ALIMENTOS	$400.000
VESTUARIO	$200.000
TRANSPORTE	$160.000
TOTAL, GASTOS DE LA FAMILIA	$1.260.000

6- Los demandantes tienen un déficit de gastos mensuales de $100.000 por lo que se está viendo afectado de manera flagrante su mínimo vital.

SUSTENTACIÓN JURÍDICA:

REPARE
ABOGADOS

Una de las críticas más importantes a los sistemas procesales que acogen la oralidad es su alto costo económico en temas como peritajes, medidas cautelares, condena en costas, etc.; por lo que de seguro este proceso para mis representados va a influir altamente en su presupuesto mensual de gastos, si no conceden el amparo solicitado y con ello se le vulneraria derechos fundamentales al mínimo vital y al acceso a la administración de justicia.

La realidad económica y social de mis representados, por si sola, ha generado un menoscabo de los mínimos vitales; ahora, sumándole los gastos de un proceso tan costoso como el declarativo de mayor cuantía, se verán mucho más comprometidos.

PETICIÓN:

Solicitamos se nos conceda el amparo de pobreza, toda vez que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 161 y SS y como consiguiente se proceda a decretar la medida cautelar de inscripción a la demanda solicitada por este apoderado.

JURAMENTO.

Mediante el presente escrito, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no tenemos los recursos necesarios para afrontar el proceso y este instrumento menoscabara nuestros mínimos vitales.

Atentamente, en calidad de solicitantes

María Dioselina Viveros

MARIA DIOSELINA VIVEROS
cédula de ciudadanía N° 1.148.444.214

MANUEL EUSEBIO VALENCIA TAMAYO
cédula de ciudadanía N°1.133.684.516